BENEFICIOS FISCALES

CANTIDAD	CONCEPTO	PERIODICIDAD
6.000 €/año	Cuota íntegra del Impuesto de Sociedades	Una sola vez por persona/año de incremento promedio de plantilla

SUBVENCIONES

CANTIDAD	COMPROMISO EMPRESARIAL	REQUISITOS	OBSERVACIONES
3.907 €/año	Estabilidad en el empleo por un período mínimo de 3 años.	El trabajador no puede haber tenido vínculo con la empresa o grupo de empresas en los 24 meses anteriores por un contrato laboral similar. En caso de Despido Procedente, deberá ser sustituido por otro trabajador con discapacidad. El Contrato Temporal que se transforma en Indefinido ha de ser Temporal de Fomento de Empleo para personas con discapacidad, en Prácticas o para la Formación.	Si la contratación es indefinida pero a tiempo parcial, la subvención será proporcional a la jornada estipulada.
901,52 €	Adaptación del puesto de trabajo.		

pro empleo

C/ Real del Castillo,153 3ª planta
Hospital Juan Carlos I
35014 Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928 30 27 23/25
Fax: 928 30 27 22

www.proempleo.info
info@proempleo.info

Plan de Acceso al Empleo PAE

Servicio Canario de Salud

Cabildo de Gran Canaria
ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
www.grancanaria.com

INSTITUTO AS
De Atención Social y Socio-Sanitaria

inserción canaria

Nuestro reto es trabajar

pro empleo

¿Quiénes somos?

El Plan de Acceso al Empleo (PAE), perteneciente al Servicio Canario de Salud, es un servicio de apoyo laboral para las personas con discapacidad cuyo **objetivo** es la búsqueda y mantenimiento de puestos de trabajo en los distintos sectores productivos que configuran el mercado canario de trabajo.

El PAE, de ámbito insular, comenzó su andadura en el año 2001 y desde entonces ha logrado la contratación de un gran número de trabajadores cualificados en empresas ordinarias y CEE. En la actualidad PAE e Inserción Canaria (empresa especializada en la promoción e inserción de personas con discapacidad) crean PROEMPLEO, un programa resultado de los esfuerzos de años de experiencia y nuevas propuestas de futuro.

Este servicio de apoyo laboral se lleva a cabo por un grupo de profesionales denominados **Monitores de Apoyo al Empleo**, que son profesionales capacitados para ofrecer a sus trabajadores/as los apoyos necesarios para la incorporación efectiva en el puesto de trabajo.

Es importante tener en cuenta que las Empresas no establecen vínculos laborales con el Monitor que desempeña las funciones de Monitor de Apoyo al Empleo. Su tarea es la supervisar la adaptación y competencia de la persona contratada en su puesto de trabajo siguiendo las indicaciones de los empresarios.

pro empleo

¿Qué servicios ofrecemos?

- Bolsa de empleo.
- Proceso de selección de candidatos según perfiles de puesto de trabajo.
- Valoración del puesto de trabajo, ajustando las características del candidato/a.
- Empleo con Apoyo y Seguimiento Laboral Individualizado llevado a cabo por los Monitores de Empleo.

Ventajas de trabajar con nosotros

- Garantizamos un proceso específico e individualizado dirigido a la preparación del trabajador para el desempeño de sus tareas laborales.
- Ofrecemos un proceso personalizado de entrenamiento en hábitos laborales previos a la incorporación al puesto.
- Cobertura de puestos de trabajo adaptados a las necesidades de su empresa.
- Prestamos un servicio de apoyo en el puesto de trabajo.
- Software específico para la evaluación y seguimiento laboral con la remisión de informes periódicos a su empresa.
- El prestigio e imagen social de la empresa.
- Obtención de incentivos, bonificaciones y deducciones fiscales a los que los empresarios puedan tener derechos.

Bonificaciones a la cuota de la Seguridad Social, Subvenciones y Beneficios Fiscales

BONIFICACIONES

CANTIDAD	% DE DISCAPACIDAD	INCREMENTO	OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y A TIEMPO COMPLETO			
5.100 €/año	Igual o superior al 33%	1.200 €/año por contratar a personas mayores de 45 años. 850 €/año por contratar a mujeres.	Si la contratación es indefinida pero a tiempo parcial, la bonificación será proporcional a la jornada estipulada
CONTRATACIÓN TEMPORAL (DE 12 MESES A 3 AÑOS A TIEMPO COMPLETO)			
4.100 €/año	Igual o superior al 33%	600 €/año por contratar a personas mayores de 45 años. 600 €/año por contratar a mujeres.	EJEMPLO: CONTRATACIÓN DE UNA MUJER MAYOR DE 45 AÑOS INCREMENTO 1.200 €/AÑO (Si la contratación es temporal pero a tiempo parcial, la bonificación será proporcional a la jornada estipulada).